



Municipalidad de Bahía Blanca
2025

Resolución

Número:

Referencia: Declarar de Interés Municipal el 149° Aniversario de Gral Daniel Cerri

Visto la nota presentada por el Sr. Néstor Fabián Fabrizzi, Delegado Municipal de General Daniel Cerri, solicitando se declare de Interés Municipal los festejos que se llevarán a cabo en el marco del **“149° Aniversario de la Localidad de General Daniel Cerri”**, que se conmemora el día 27 de mayo del corriente año; y

Considerando:

Que a fin de celebrar el natalicio de dicha localidad, se desarrollarán diversas actividades que convoquen a toda la comunidad a festejar el Aniversario;

Que, a raíz de las inundaciones sufridas en Bahía Blanca el 7 de marzo de 2025 y que afectaron profundamente las localidades vecinas de General Daniel Cerri y de Ingeniero White, surge la idea de denominar la programación de este Aniversario como “El festival del Reencuentro”, persiguiendo el fin de que la conmemoración constituya un resurgimiento de General Daniel Cerri, con bases en la solidaridad de sus habitantes, la cual estuvo presente desde el primer momento en que la inundación impactó a la localidad.

Que el día 27 de mayo se realizará el izamiento del pabellón nacional y la colocación de una ofrenda floral en el monumento del fundador de la localidad y culminará, el domingo 1 de junio, con el Acto oficial, que incluye la realización de un desfile cívico militar, una feria de artesanos y espectáculos en la Plaza Andrés Morel.-

Por lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia de celebrar la fundación de la comunidad cerrense; el **JEFE DE GABINETE Y GOBIERNO**, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 2680/16,

RESUELVE

ARTICULO 1º)- Declarar de **Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca** los festejos que se realizarán en el

marco de la celebración del **149° Aniversario de la localidad de General Daniel Cerri, denominado en esta oportunidad “El Festival *del Reencuentro*”**, programados para los días 27 de mayo y 01 de junio del corriente año, en dicha localidad.-

ARTICULO 2º- Cúmplase, tome nota la Delegación Municipal de Cerri, dése al R.O. y ARCHIVESE.-